

oha d.º Juzidiz.º sin oposiz.º contradi.º
ni declinaz.º alguna por dho.º Alferes
ma.º. Cmo. no vino por presen.º de un
tam.º para q.º en su.º d.º se escuta.º tod.º q.º
has diligencias con ben.º de af.º de que
nos e.º bul.º sus d.ºs sobre q.º en caso de nece-
sidad se requiera a su.º Mer.º las vez.º en d.º
necesarias con la protesta de los daños q.º se siguie-
ren, y en quanto a Comisario se conforma
con el nom.º de dho.º en el d.º de Juan
Sebastian Gonzalez, y asy en el d.º en
el que responde.

Por el s.º d.º Pedro An.º de Guzman
se de.º q.º obedeziendo oha d.º q.º no.º nueva-
mente con el respeto de.º en quanto a
su.º e.º y cumplim.º se conforma en todo y
por todo con el d.º anterior de
s.º d.º Joseph Maria de.

Por el s.º d.º Juan Sanchez Lorenzo y s.º
D. Estevan Carrero Munoz diferson q.º obe-
deciendo nueva.º si es necesario oha d.º q.º no
bision en quanto a su.º cumplim.º se conforma
con lo dho.º y el s.º d.º de Guzman
Man.º Alcalde p.º.º de d.º y el s.º d.º An.º
Man.º de.º y Con.º de los s.º q.º de la
re.º y d.º de Juan de la Cruz Moya y Juan
Sebastian Gonzalez, y en quanto a nom.º
miento de Comisario para el d.º de d.º
de los d.º de.º se conforma con el d.º
en los s.º d.º de Juan de la Cruz Moya y Juan
Sebastian Gonzalez y lo q.º de testimonio.
Por los señores D. Pedro Rodriguez J.º

